

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3255 /

AUTORIZA DOMADURAS DE POTRONES AL CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER LOS LIRIOS.

REQUINOA, 13 de noviembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier Los Lirios, con fecha 13 de noviembre de 2012, para efectuar "**DOMADURAS DE POTRONES**", el día 18 de noviembre de 2012, en la Medialuna San Javier. Los fondos que se recauden son para cubrir gastos médicos de un socio del Club.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Y Tradiciones Chilenas San Javier Los Lirios, para efectuar **DOMADURAS DE POTRONES**, el día 18 de noviembre de 2012, en la medialuna San Javier.

HORARIO: Desde las 14:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Mejias Miranda, CI. 13.095.964-2, Presidente del Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier Los Lirios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo